



DECRETO MUNICIPAL 428/2020

VISTO:

La necesidad de brindar seguridad jurídica al tránsito vehicular, estableciendo pautas claras respecto de la vigencia de las licencias de conducir, las que han sido alteradas por la emergencia sanitaria que atraviesa nuestro país a raíz de la epidemia por coronavirus.

El plazo dictado por la Ordenanza Municipal Nro. 1186 en virtud de la cual se prorrogó la vigencia de las licencias de conducir hasta el próximo 30 de abril lo que impone a la brevedad un nuevo marco normativo a seguir los días posteriores.

Y CONSIDERANDO:

Que a los fines de contribuir a evitar que los vecinos salgan de sus viviendas y se agolpen en la sede municipal realizando trámites, gestión que a su vez impone la necesidad de disponer de personal para la atención ciudadana, todos hechos que inciden a la hora de cumplir con los protocolos de prevención de contagio y propagación de esta enfermedad, resulta razonable extender las licencias de conducir que deban ser renovadas antes esta Municipalidad hasta tanto estas circunstancias excepcionales de emergencia sanitaria hayan sido sorteadas.

Atento a ello:

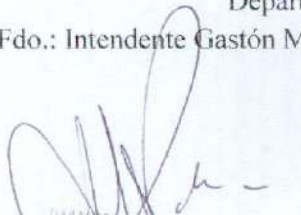
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MALVINAS ARGENTINAS, EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

Art. 1º) PRORRÓGANSE las licencias de conducir vencidas y/o a vencerse en el periodo comprendido entre los días 16 de marzo de 2020 y el día 30 de abril de 2020. Hasta el 30 de Mayo de 2020; salvo que las circunstancias excepcionales subsistan, esto es se disponga la Prorroga de la cuarentena y continúen rigiendo las disposiciones del Centro de Operaciones de Emergencias (COE Central) en cuanto a las restricciones a la circulación; en este supuesto se prorrogara de pleno derecho hasta que desaparezcan las condiciones aludidas.

Art. 2º) PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.

Departamento Ejecutivo, Malvinas Argentinas 28 de abril de 2020.

Fdo.: Intendente Gastón Mazzalay, Secretario de Gobierno Juan Manuel Pérez Montiel.


JUAN MANUEL PEREZ MONTIEL
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


GASTÓN EMANUEL MAZZALAY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

